



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 29 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 6200/17, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN S/ CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA EL CICLO LECTIVO 2017- CONVOCATORIA NIVEL SECUNDARIO"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 establece que los docentes de instituciones de gestión estatal tienen el derecho a acceder a cargos de ascenso por Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de conformidad con lo establecido en la legislación vigente;

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad es indispensable promover la profesionalización de los docentes como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que para alcanzar tales propósitos se hace necesaria la convocatoria a concursos de ascenso de jerarquía y categoría de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1124, sus modificatorias y decretos reglamentarios;

Que mediante el dictado del Decreto N° 1240/17 se reglamentó el procedimiento para la implementación de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición;

Que por el Acuerdo Paritario N° 123 se aprobó para la realización de los Concursos de Antecedentes y Oposición para el Ciclo Lectivo 2017 la regionalización del Sistema Educativo Provincial teniendo en cuenta la Ley Provincial de Descentralización N° 2461;

Que asimismo es conveniente encuadrar los procedimientos para tal fin dentro del marco normativo de las Leyes N° 2511 y N° 1124 y sus modificatorias y del Decreto Reglamentario N° 1240/17;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que el artículo 4° del Decreto N° 1240/17 faculta al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a inscripción de aspirantes a participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir las

//.-

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"

**Provincia de La Pampa**  
**Ministerio de Educación**

//2.-

vacantes de los cargos de ascenso de jerarquía y categoría del Sistema Educativo Provincial que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IX del Título II de la Ley N° 1124 y sus modificatorias y en el Decreto N° 1240/17, a todos los docentes que reúnan los requisitos establecidos en la Ley N° 1124, sus modificatorias y decretos reglamentarios.-

Artículo 2º.- Las inscripciones se registrarán en forma personal, en formularios que se proveerán a tal fin en el Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, o por interpósita persona con la pertinente autorización con firma certificada ante autoridad competente, en la sede del citado Tribunal y en los lugares habilitados para el registro de inscripción de cargos de base, desde el 7 hasta el 13 de junio de 2017, en el horario de 8:00 a 13:00, de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 1240/17.

Artículo 3º.- Los docentes que hayan aprobado el Concurso de Antecedentes y Oposición inmediato anterior pero no hayan accedido a cargo y decidan inscribirse para participar en el presente Concurso para idéntico cargo, deberán optar en forma escrita al momento de la inscripción ante el Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior por alguna de las siguientes alternativas:

- a) Rendir únicamente las pruebas de oposición referidas en los ítems b) y c) del punto 32 del Anexo I del Decreto N° 1240/17, haciendo uso del beneficio otorgado por la reglamentación del artículo 45 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, en su redacción dada por el artículo 1º del citado Decreto. En este caso serán incorporados por el Tribunal de Clasificación de Educación de Educación Secundaria y Superior al correspondiente listado definitivo de aspirantes, luego de elaborado el mismo en número no inferior al cuádruple de las vacantes.
- b) Realizar nuevamente las instancias de capacitación y oposición del Concurso, para lo cual su participación en el mismo quedará supeditada al procedimiento establecido en el Anexo I del Decreto N° 1240/17, en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese en una (1) oportunidad, pase a las Subsecretarías de Educación, de Coordinación y de Medios de Comunicación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente y al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **0647** /17.-  
MCG/JCN



Prof. MARIA CRISTINA GARELLO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

ANEXO I

NIVEL: Secundario

MODALIDAD: Común

CARGO: Director

**REGIÓN 1**

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Colegio Secundario "Héroes de la Patria"	Ingeniero Luiggi	1ª DT

**REGIÓN 2**

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Colegio Secundario	Dorila	3ª

**REGIÓN 5**

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Colegio Secundario La Humada	La Humada	3ª

**REGIÓN 6**

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Colegio Secundario "Tomás Mason"	Santa Rosa	1ª DT
Colegio Secundario "Juan Ricardo Nervi"	Santa Rosa	1ª DT
Colegio Secundario "Ciudad de Santa Rosa"	Santa Rosa	1ª DT

*Handwritten signature*

*nb*

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

Colegio Secundario "Provincia de La Pampa"	Santa Rosa	1ª DT
Escuela Normal "Clemente José Andrada"	Santa Rosa	1ª DT
Colegio Secundario "Capitán General José de San Martín"	Santa Rosa	1ª DT
Colegio Secundario del Barrio "Santa María de las Pampas"	Santa Rosa	2ª
Colegio Secundario "Profesor Elpidio Oscar Pérez"	Uriburu	2ª

REGIÓN 8

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Escuela Normal	General Acha	1ª DT

REGIÓN 10

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Colegio Secundario "Profesor José Armando Alfageme"	25 de Mayo	1ª DT

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° **0647** /17.-

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*  
Prof. MARIA CRISTINA GARELLO  
MINISTRA DE EDUCACION